



DECRETO N° **14826**/2017

ARICA, 12 DE OCTUBRE DE 2017.-

EXENTO

VISTOS:

Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **LORENA IRIS GUTIERREZ ZUNUAGUA**, de fecha 05 de septiembre del 2017; Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONCLUSIÓN:

1.- Decreto Alcaldicio N°11664, de fechas 08 de agosto del 2017 y el Memorándum N°735 de fecha 05 de septiembre del 2017, de Sección de Eventos, vienen a contratar los servicios a honorarios, a doña **LORENA IRIS GUTIERREZ ZUNUAGUA**, por concepto de cantante de música folclórica, realizado el día 05 de septiembre del 2017, en el Valle de Lluta- Poconchile, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos de Integración agosto – septiembre – octubre – noviembre y diciembre 2017".

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 05 de septiembre del 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **LORENA IRIS GUTIERREZ ZUNUAGUA**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
GER/HCHC/LCP/cóp.-


GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

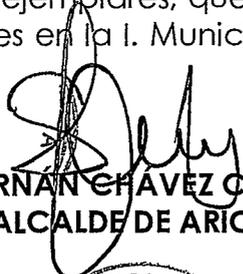


CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA LORENA IRIS GUTIÉRREZ ZUNUAGUA

En Arica, a 05 de septiembre de 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), Don **HERNÁN CHÁVEZ CABELLO**, chileno, casado, Ingeniero Comercial, R.U.T. N° 6.769.344-2, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **LORENA IRIS GUTIÉRREZ ZUNUAGUA**, R.U.T. N° 8.384.878-2, con domicilio en Renaico N° 2355, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 11.664, de fecha 08 de agosto de 2017 y Memorándum N° 735, de fecha 05 de septiembre de 2017, de la Sección de Eventos, vienen en contratar bajo la modalidad de honorarios, a doña **LORENA IRIS GUTIÉRREZ ZUNUAGUA**, para presentarse como cantante de música folclórica. El servicio se prestará el día 05 de septiembre de 2017, a las 16:00 hrs., en la Valle de Lluta - Poconchile, de acuerdo al programa denominado "**Eventos Culturales Artísticos de Integración agosto - septiembre - octubre- noviembre y diciembre 2017**".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de **\$ 111.111.- (Ciento once mil ciento once pesos).**- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y VºBº de la Sección de Eventos de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Sección de Eventos.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **HERNÁN CHÁVEZ CABELLO**, emana del artículo 62 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


LORENA IRIS GUTIÉRREZ ZUNUAGUA
R.U.T. 8.384.878-2


HERNÁN CHÁVEZ CABELLO
ALCALDE DE ARICA (S)

GER/HCHC/SI/FRD/emc.
05/09/2017



Secretario